

AVISO

JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN PRETENSIONES	FECHA DE ADMISIÓN	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE PACTO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES DISTRITO DE CALDAS	200900196	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	MUNICIPIO DE MANIZALES - CHEC	En la calle 36, frente a la nomenclatura urbana número 23 - 37 del Municipio de Manizales, existe una torre de la CHEC, que impide el libre tránsito de peatones por dicha vía pública, exclusiva para el tránsito de peatones, lo que hace que se genere un daño contingente.	Derechos e Intereses Colectivos a la seguridad.	Se protejan los derechos invocados por el accionante y se ordene a la entidad demandada que realice las acciones administrativas pertinentes para que no se continúe poniendo a la ciudadanía expuesta al daño contingente, en prevalencia del interés general sobre el particular, encaminado al uso, ciudad y manejo acorde al espacio público.	28 de Mayo de 2009	CATORCE (14) DE JULIO DE 2010 A LAS DIEZ Y CINCUENTA DE LA MAÑANA (10:50 am)

REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO
 Manizales - Caldas
 12 JUL 2010